

BUENOS AIRES, 02 JULIO 2014

VISTO la Ley N° 24.521, el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0012/09, la Resolución CS N° 0014/14 y la Resolución IUNA N° 0096/14; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CS N° 0014/14, el Consejo Superior ha aprobado la nómina de cargos para el llamado a Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y ha especificado los plazos para la inscripción de los postulantes.

Que la mencionada Resolución establece la fecha del primer turno de inscripción entre el 28 de julio y el 15 de agosto de 2014.

Que el receso de invierno ha sido estipulado en el ámbito del Rectorado entre el 21 de julio y el sábado 2 de agosto del corriente año (Resolución IUNA N° 0096/14).

Que en consecuencia es necesario postergar la fecha de inicio de la inscripción hasta el 4 de agosto de 2014.

Que la modificación de la fecha de inicio de la inscripción no implica perjuicio alguno a los posibles aspirantes y se encuentra dentro de los plazos previstos por el Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza N° 0012/09).

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y conforme lo establecido en el artículo 32, incisos a) y l) del Estatuto del IUNA;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Establecer que las inscripciones al llamado a Concurso Docentes de las materias correspondientes al primer turno se efectuarán entre el 4 y el 15 de agosto del 2014.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado, a todas las Unidades Académicas del IUNA, a la Unidad de Auditoría Interna y a todas las universidades nacionales donde se dicten carreras afines. Publíquese en el boletín informativo del IUNA y dese la más amplia difusión en la página web. Cumplido, **Archívese.-**

RESOLUCIÓN N° 0105